



**ARCAL**

**ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
PREMIO ARCAL - REVISADOS**

**X REUNION DEL ORGANO  
DE REPRESENTANTES DE ARCAL  
(ORA)**

**VIENA, AUSTRIA  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**ORA 2009-04  
SEPTIEMBRE 2009**

## 1 ANTECEDENTES

Durante la Reunión Informal de ARCAL, realizada dentro del marco de la Reunión de Coordinación sobre Cooperación Técnica de la Región de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar del 16 al de 20 de octubre en Viena, Austria, la Presidencia del Órgano de Representantes de ARCAL (ORA), a cargo de Colombia, teniendo en cuenta:

- a) La entrada en vigor del Acuerdo en septiembre de 2005,
- b) Los objetivos del Acuerdo,
- c) La trayectoria de ARCAL en sus veintiún años de actividades en forma ininterrumpida, durante los cuales se alcanzaron importantes logros para la región,
- d) La Alianza Estratégica de ARCAL con el OIEA, y
- e) La promoción y motivación de las actividades de ARCAL

Propuso premiar el desempeño relevante en la región en la promoción de la cooperación regional. Este reconocimiento se entregará anualmente, durante la Reunión del Órgano de Representantes que se realiza en el mes de septiembre en Viena, Austria.

La iniciativa fue consultada y endosada por la Mesa Directiva del ORA, integrada por los Representantes de Colombia, Venezuela y Bolivia, a lo cual se suma el apoyo unánime de parte del GT-ORA y del OIEA en su calidad de aliado estratégico, durante la reunión extra-ordinaria del ORA celebrada el día 5 de marzo de 2007 en Viena, Austria.

Dando cumplimiento a las indicaciones del ORA de revisar los términos de referencia, en la X Reunión del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, celebrada en Montevideo, Uruguay, se acordó la siguiente modificación a los antecedentes (Documento OCTA 2009-07 punto 11):

Premiar a **personas, instituciones o proyectos**, cuyo desempeño/aporte en la promoción de la cooperación regional y el desarrollo con fines pacíficos de la energía nuclear en Latinoamérica haya sido sobresaliente, otorgando un reconocimiento **cada tres años** durante la Reunión del Órgano de Representantes **que se realiza en el marco de la Conferencia General en Viena, Austria.**

## **2 BASES DEL PREMIO ARCAL**

### **2.1 OBJETIVO**

El objetivo del premio ARCAL es otorgar un reconocimiento a la persona, institución o proyecto, cuyo desempeño en la promoción de la colaboración regional en el desarrollo con fines pacíficos de la energía nuclear haya sido destacado y demostrado como un aporte significativo y beneficioso para los países miembros de ARCAL.

### **2.2 REQUISITOS**

Podrán ser propuestos para recibir el Premio ARCAL:

1) Toda persona, institución o proyecto que en su trabajo se haya destacado por una contribución significativa en pos de la promoción y fortalecimiento de la colaboración, en el campo de las aplicaciones nucleares, entre países en desarrollo de la región latinoamericana.

2) No se podrán postular candidaturas de personas, instituciones o proyectos galardonados anteriormente con el Premio ARCAL.

### **2.3 NOMINACIONES DE LOS CANDIDATOS**

1) Cada país puede nominar uno candidato, incluyendo el suyo propio.

2) Las nominaciones deberán estar acompañadas de:

- Currículum Vitae que describa la información pertinente al premio/documento en el que se destaquen los logros relevantes de la institución, persona o proyecto que lo hacen merecedor del Premio ARCAL.
- Documento Oficial Institucional, en el que se proponga la candidatura.

Es responsabilidad del Coordinador Nacional de cada país difundir la convocatoria al Premio, recibir las nominaciones de los candidatos, constatar si estas cumplen los requisitos exigidos, así como verificar la relevancia de las actividades desarrolladas por los candidatos, debiendo remitirlas al Presidente del OCTA, dentro de los plazos estipulados.

### **2.4 PLAZOS**

La fecha límite para presentar las nominaciones a la Presidencia del OCTA será la primera semana del mes en que se reunirá del OCTA en el año en que se entregará el Premio. Nominaciones recibidas en fecha posterior no serán consideradas.

El Presidente del OCTA circulará a los Coordinadores Nacionales con al menos dos semanas de antelación a la reunión, la documentación de los candidatos al Premio.

La convocatoria y postulaciones al Premio se realizarán, en principio, cada tres años.

## **2.5 PRESELECCION**

Durante la Reunión del OCTA del año en que se debe otorgar el Premio, se realizará la preselección de los candidatos en correspondencia con los indicadores establecidos en el Manual de Procedimientos para cada una de las categorías.

Las propuestas al ORA deberán ir acompañadas del documento de evaluación realizado por el OCTA. Estos serán enviados una vez finalizada su reunión anual.

## **2.6. SELECCIÓN**

El ORA realizará la selección final del candidato merecedor al Premio ARCAL, teniendo en cuenta, la presentación realizada por el OCTA, así como la opinión de la Secretaria. Si lo estiman pertinente, podrán convocar a participar en la selección a un comité asesor.

## **2.7 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El Presidente del ORA comunicará el resultado al ganador del Premio ARCAL, previo a la reunión del ORA.

## **2.8 ENTREGA DEL PREMIO**

El Presidente saliente del Órgano de Representantes de ARCAL (ORA) hará la entrega del Premio ARCAL durante la reunión ordinaria que se realiza en el marco de la Conferencia General en Viena, Austria.

El Organismo Internacional de Energía Atómica cubrirá los costos del traslado del ganador a Viena para la recepción del Premio.